



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES** **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

### **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 563/2022 – 1° LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 42015-SG-2022

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**

**FECHA DE APERTURA: 31/08/2022 HORAS: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.212.205,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100)**

**SON 12 FOLIOS ÚTILES.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones  
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los ..... que suscribe/n  
..... y domiciliado en  
....., se presenta a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE Nº 563/2022- 1º LLAMADO** con la documentación  
que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## ORIGINAL

### CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 563/2022 – 1° LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

## PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DISCOS DE CORTE METAL TIPO CARBO RUNDUM 4 1/2 X 1.00MM	200		
2	DISCOS DE CORTE METAL TIPO CARBO RUNDUM 4 1/2 X 3.00MM	200		
3	DISCOS DE CORTE METAL TIPO CARBORUNDUM 4" X 1,6MM	200		
4	DISCOS DE CORTE METAL TIPO CARBORUNDUM 4" X 6.4mm	100		
5	DISCOS DE CORTE METAL TIPO CARBORUNDUM 7" X 1.6MM	100		
6	DISCO DE DESBASTE DE 7" X 6.4MM	50		
7	DISCOS DE CORTE METAL TIPO CARBORUNDUM 5R14 350 X 3.2MM	30		
8	DISCOS FLAP OX/ZN 115MM GRANO 60 TIPO CARBORONDUM	50		
9	DISCOS FLAP OX/ZN 115MM GRANO 120 TIPO CARBORONDUM	50		
10	BISAGRAS MUNICION 100X75 ZINCADA	25		
11	GUANTE VAQUETA AMARILLO PUÑO CORTO TIPO DESPASCALE TALLE 10 CERTIFICADO	200		
12	GUANTES DESCARNE PUÑO CORTO TIPO	200		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



“Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina”  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	DESPASCALE TALLE 10 CERTIFICADO			
13	GUANTE DE NITRILO AMARILLO TALLE 10. TIPO DESPASCALE CERTIFICADO	100		
14	TACO P/DURLOCK Nº8 T/FICHER C/ TORNILLO	1.000		
15	TACOS CON TOPE Nº8	2.000		
16	TACOS CON TOPE Nº6	2.000		
17	TORNILLO FIX 21X50 MM	2.000		
18	TORNILLOS FIX 19X38MM	2.000		
19	DESTAPA CAÑERIAS 1LTS. TIPO PNT	50		
20	SODA CAUSTICA POR 1KG	50		
21	ELECTRODOS DE 2,5 PUNTA AZUL TIPO CONARCO POR KG	120		
22	ELECTRODOS PUNTA AZUL DE 3,2 MM. TIPO CONARCO P/KG	120		
23	GUANTES ALGODON MOTEADO CERTIFICADO	200		
24	GUANTES ACRILO NITRILO TALLE 10 TIPO DEPASCALE CERTIFICADO	100		
25	TORNILLOS T-1AGUJA 8X1/2X10000 UNID.	1		
26	TORNILLOS T-1 AGUJA 6X3/8X1000 UNID.	2		
27	TORNILLOS T-2 AGUJA 6X1"X10000 UNID.	1		
28	TORNILLOS T-1 MECHA 8X1/2"X10000 UNID.	1		
29	MECHA WIDIA DE 6MM TIPO EZETA	30		
30	MECHAS WIDIA DE 8MM TIPO EZETA	30		
31	MECHAS WIDIA DE 10MM TIPO EZETA	10		
32	MECHAS ACERO RAPIDO DE 3MM TIPO EZETA	10		
33	MECHAS ACERO RAPIDO 5MM TIPO EZETA	10		
34	MECHA ACERO RAPIDO DE 8MM TIPO EZETA	6		
35	MECHA ACERO RAPIDONDE 10 MM TIPO EZETA	6		
36	MECHA ACERO RAPIDO DE 12MM TIPO EZETA	3		
37	SILICONA TRANSPARENTE CARTUCHO 280CC	20		
38	SILICONA BLANCA CARTUCHO 280CC	20		
39	ADHESIVO VINILICO 250CC	20		
40	ADHESIVO VINILICO 500CC	10		
41	CEMENTO DE CONTACTO 500C	10		
42	CEMENTO DE CONTACTO 1KG	10		
43	CERRADURA TIPO PRIVE 101	10		
44	CERRADURA TIPO PRIVE 200	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



“Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina”  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

45	MANIJA MINISTERIO BRONCE PERNO MEDIO	20		
46	CANDADO 40MM BRONCE DOBLE TRABA	20		
47	CANDADO 50MM BRONCE. DOBLE TRABA	10		
48	CINTA ANTIDESLIZANTE 50MMX5000MM TIPO NORTON	6		
49	LUBRICANTE EN AEROSOL W40 300CC	10		
50	TANZA P/DESMALIZADORA 3.00MM X KG	10		
51	PILAS GRANDE D ALCALINA TIPO ENERGIZER	20		
52	PILAS ALCALINA AA TIPO ENERGIZER	200		
53	PILAS ALCALINA AAA TIPO ENERGIZER	200		
54	ATORNILLADOR PH-2-25MM. PUNTA	50		
55	ATORNILLADOR PH-2-50MM. PUNTA	50		
56	REMACHES POP 4X12	500		
57	REMACHES POP 4X16	500		
58	REMACHES POP 5X12	500		
59	REMACHES POP 5X20	500		
60	VIRUTA ACERO MEDIANA 330 GR	10		
61	ANTEOJOS PROTECTOR TIPO LIBUS	50		
62	GUANTES PARA SOLDAR DESCARNE PUÑO LARGO	10		
63	SIERRA BIMETALICA 32 DIENTE. HOJA	100		
64	BISAGRAS FICHAS P/PUERTA ZINCADA	50		
65	PINZA PICO DE LORO 10" TIPO BAHCO	10		
66	PINZA ALICATE CORTE OBLICUO LATERAL TIPO BAHCO DE 6"-1000V	10		
67	PINZAS UNIVERSAL 7" TIPO BAHCO	10		
68	LLAVE AJUSTABLE 8" TIPO BAHCO	6		
69	LLAVE AJUSTABLE 10" TIPO BAHCO	6		
70	BUSCAPOLO 190MM-500V TIPO SICA	10		
71	LLAVE STILSON APERTURA 65MM TIPO BAHCO	5		
72	ARCO DE SIERRA TUBULAR 300MM TIPO BREHEN	5		
73	TRINCHETA METALICA AUTO RECTRACTIL. TIPO BREMEN	10		
74	CAJA PARA HERRAMIENTAS 20" TIPO STANLEY C/CIERRE METALICO DE PVC	10		
75	DESTORNILLADOR PLANO 5X80 TIPO BREMEN	10		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



“Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina”  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

76	DESTORNILLADOR PLANO 5X100 TIPO BREMEN	10		
77	DESTORNILLADOR PLANO 5X150 TIPO BREMEN	10		
78	DESTORNILLADOR PHILIPS PH2X125 TIPO BREMEN	10		
79	DESTORNILLADOR PHILIPS PH1X100 TIPO BREMEN	10		
80	DESTORNILLADOR PHILIPS PH0X80 TIPO BREMEN	10		
81	FAJA LUMBAR XL TIPO OMBU	15		
82	FAJA LUMBAR XXL TIPO OMBU	15		
83	BISAGRAS CAZOLETA 35 MM CODO 9	50		
84	VENENO P/HORMIGA MIREX GRANO 500GR.	20		
85	MASCARILLA N-95 C/VALVULA TIPO 3M	300		
86	MASCARILLA N-95 S/VALVULA TIPO 3M	200		
87	RATICIDA ULTRA DISPENSERX 30V	5		
88	LIMPIADOR QUITA SARRO Y OXIDO 500CC	30		
89	RUEDA 50MM P/SILLOESCRITORIO PERNO 3/8	80		
90	ADHESIVO SELLADOR POLURETANO AEROSOL 500CC	10		
91	METROS CADENA PLASTICA 5X19X30	100		
92	CEMENTO TIPO POXIMIX P/EXTE3RIOR 1.250 KG	20		
93	CEMENTO TIPO POXIMIX P/EXTERIOR 500GR.	20		
94	BISAGRAS MUNICION 100-100 H PULIDO	50		
95	CABLE ACERO 4MM 6X19+1 METROS	100		
96	ESTOPA 300GR. BLANCA SUPER	20		
97	PROTECTOR AUDITIVO 3 ALAS C/CORDEL	100		
98	PROTECTOR FACIAL C/VISOR TIPO LIBUS	10		
99	TELA ESMERIL TIPO NORTON GRANO 60	70		
100	TELA ESMERIL TIPO NORTON GRANO 120	70		
101	TELA ESMERIL TIPO NORTON GRANO 220	70		
102	HOJA DE SIERRA BIMETALICA 32 DIENTES TIPO SIN-PAR	50		
103	DESOXIDANTE QUITA OXIDO 1LT.	10		
104	DELANTAL DESCARNE 60X90 C/REFUERZO	10		
105	CEMENTO DE CONTACTO 1/4CC TIPO FORTEX	20		
106	CEMENTO DE CONTACTO 4LTS. TIPO FORTEX	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

107	CABO P/PALA MANIJA METALICA	20		
108	CABO P/PICO 0.90MTS.	20		
109	CERRADURA CAJON ESCRITORIO P/TREBOL	20		
110	CLAVOS PUNTA PARIS 2 1/2' KG	10		
111	CLAVOS PUNTA PARIS 11/2 KG.	10		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**INDICAR MARCAS Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS EN CASO DE CORRESPONDER.**

**IMPORTE TOTAL:** PESOS \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.212.205,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100).**

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 DÍAS HÁBILES.

**CONDICIONES DE PAGO:** 50% CONTADO C.F.C. Y 50% A 30 (TREINTA) DÍAS C.F.C.

**LUGAR DE ENTREGA:** DPTO. DE ALMACENES SITO EN ANSELMO ROJO N° 41.

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:  
[www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
*Héroe de la Nación Argentina*"  
 MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
 SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
 (Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
 de..... de la Firma  
 ....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
 encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
 para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
 87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





"Gen. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 563/2022 – 1° LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.212.205,00 (PESOS TRES MILLONES  
DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100).**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

- a) **Nota de Presentación.**
- b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- c) **Pliego de Condiciones Firmados.**
- d) **Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- e) **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.  
Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.  
En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.
- f) **Formulario de Propuesta (Original).**
- g) **Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**i) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal,** sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**La falta de cumplimiento con los incisos i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas



descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS**, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **DE LAS MUESTRAS**

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.



## **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante;** el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

## **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho)



horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS**

#### **REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.